



Premios Fundación SATO de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Premios SATO-SMITH-NEPHEW

- a. Se convocan 2 premios a trabajos de investigación clínica sobre temas de la especialidad. Uno para especialistas en cirugía ortopédica y traumatología y otro para facultativos en formación en cirugía ortopédica y traumatología.
 1. El premio para especialistas consistirá en un Curso Avanzado de Cirugía Artroscópica en el Smith@Nephew Surgical Skills Centre de York (Reino Unido).
 2. El premio para facultativos en formación consistirá en un Curso sobre Tratamiento de las Fracturas en el Monasterio de Sant Benet en Sant Fruitós de Bages, Barcelona.Ambos premios están patrocinados por la empresa Smith@Nephew.
- b. Podrán ser beneficiarios aquellas personas físicas que realicen su actividad profesional en España o en su lugar de residencia, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación de dicha especialidad y sean miembros de la SATO.
- c. Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.
- d. Estos candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
- e. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
- f. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
- g. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
- h. El periodo de presentación de los trabajos candidatos al premio fue abierto el **2 de enero de 2014, finalizando el 31 de diciembre de 2014**. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío certificado tenga una fecha posterior.
- i. Todos los trabajos se enviarán en formato digital (*.doc; *.docx) a la sede de la Fundación SATO, Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía, 1ª planta Oficina 1 Bis, 41007 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta. El sistema de presentación será el de lema y plica.
- j. Se enviará en correo aparte, a modo de plica, el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y coautores.
- k. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
- l. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición.
- m. No se aceptarán proyectos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Junta Directiva de la SATO.



Premios Fundación SATO de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Premios SATO-SMITH-NEPHEW

- n. En el caso de que los premios tengan un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada serán, por su condición de inéditos, publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
- o. La extensión máxima del mismo será de 20 páginas. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que éste se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia (<http://www.portalsato.es/normas-de-publicacion>), para su publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
- p. La evaluación de los trabajos la realizará los patronos de la Fundación SATO, los vocales de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
- q. Si el jurado lo estimara oportuno los premios podrán ser declarados compartidos, no duplicados, o desiertos en decisión inapelable.
- r. Una vez fallados los premios la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.
- s. Un resumen de los trabajos premiados deberá ser presentado en la sesión oral organizada a tal efecto en el transcurso del XLV Congreso SATO y VI Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT, a celebrar en Málaga del 12 al 14 de marzo de 2015.
- t. La entrega del premio se realizará el 14 de marzo de 2015 en el acto destinado a tal fin en el XLV Congreso SATO y VI Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.